



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 16 de Octubre del 2018

Visto; el Expediente N°18-INR-011077-001, que contiene la disposición del Titular de la Entidad mediante Memorando N° 506-DG/INR-2018; sobre dar termino y asignar el encargo de funciones de Jefe del Departamento de Enfermería del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPON y designa su reemplazo;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos administrativos para el proceso técnico, entre otros, para el encargo de funciones;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la citada Ley, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que el encargo es la acción administrativa mediante el cual se autoriza a un servidor de carrera, el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad y se formaliza con Resolución del Titular de la entidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 072-2017-SA-DG-INR de fecha 18 de Abril del 2017, y su rectificatoria mediante Resolución Directoral N° 080-2017-SA-DG-INR de fecha 09 de Mayo del 2017, entre otros, se resuelve, Encargar a partir del 01 de Mayo del 2017, a la Lic. Zoila María del Carmen BAZALAR LAMOTA la asignación de funciones de Jefe del Departamento de Enfermería del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

Que, en atención a lo dispuesto expediente del Visto, es pertinente dar atención a lo solicitado dando término a la Encargatura de la Lic. Zoila María del Carmen Bazalar Lamotta, como Jefe del Departamento de Enfermería del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón; y asignando dicha jefatura a la Lic. Enf. Herminia Magali, MENDOZA ORTEGA, motivo por el cual es necesario emitir el acto resolutorio;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú Japón;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 007-2018/MINSA, que delega durante el año 2018 a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) y de Lima Metropolitana, Instituto Especializadas y Hospitales del Ministerio de Salud, las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos y formalizar acciones de personal;

Con el visado de la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR TERMINO, a partir de la fecha de la presente resolución, la encargatura de funciones de Jefe del Departamento de Enfermería del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" efectuado mediante Resolución Directoral N° 072-2017-SA-DG-INR, y rectificatoria mediante

Resolución Directoral N° 080-2017-SA-DG-INR, a la Lic. Zoila María del Carmen BAZALAR LAMOTA; dándole las gracias por el apoyo brindado a la institución.

Artículo 2.- Encargar, a partir de la fecha de la presente resolución, a la Lic.Enf. Herminia Magali, MENDOZA ORTEGA, las funciones de Jefe del Departamento de Enfermería del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"

Artículo 3.- DISPONER que la Lic. Zoila María del Carmen BAZALAR LAMOTA oficialice la entrega de cargo a la precitada profesional de acuerdo a la normatividad vigente.

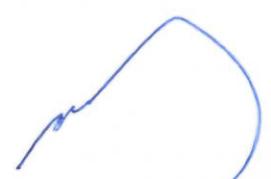
Artículo 4.- NOTIFICAR la presente resolución a las interesadas e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 5.- La Oficina de Personal es responsable de la aplicación de la presente resolución, en el marco de la normativa vigente.

Artículo 6.- DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente Resolución Administrativa en el Portal Web Institucional.



Regístrese y Comuníquese,


.....
MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERU-JAPON

LPV/MARV

Distribución

- () Dirección Adjunta
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Personal
- () Órgano de Control Interno
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Responsable de la Pág. Web del INR
- () Interesados
- () Legajo